

Nº 946 EX.: 24 ABR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la ley N°19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, en el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. El Decreto Ex. N°5765 del 31/12/2013 que aprueba en todas sus partes, el contrato a suma alzada del proyecto ID N° 2852-139-LP13 con fecha 13 de Diciembre del 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la empresa Constructora Müller y Ortega Ltda., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Parque Licanrayen", comuna de Puerto Varas.
3. El acta de entrega de terreno de fecha 16/12/2013, con un plazo de ejecución de obras de 81 días corridos.
4. El Decreto Ex. N°1197 del 13/03/2014, que aprueba el Anexo de Contrato a Suma Alzada, suscrito entre las partes con fecha 05/03/2014.
5. El Decreto Ex. N°554 del 31/01/2014, sobre delegación de firmas en el Sr. Administrador Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. En el uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L 1 del 9/05/2006, publicado en el diario oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

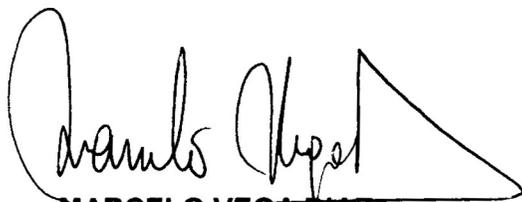
1. La carta enviada por la empresa contratista recepcionada con fecha 19/03/2014, solicitando la recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Áreas Verdes Parque Licanrayen", comuna de Puerto Varas.
2. El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 21/04/2014, que da por finalizado los trabajos de ejecución de obras.

DECRETO:

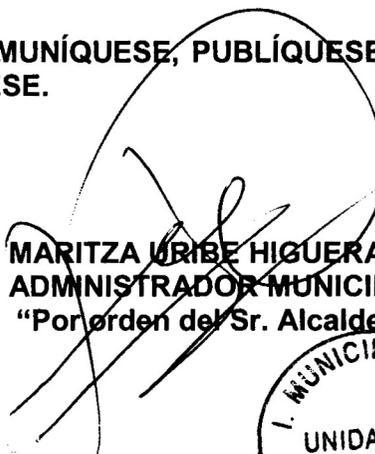
DESIGNESE la comisión técnica de recepción provisoria para la obra ID N°2852-139-LP13, "**Mejoramiento Áreas Verdes Parque Licanrayen**", comuna de Puerto Varas, a los siguientes funcionarios Municipales o sus subrogantes legales:

- Administradora Municipal
- Director de SECPLA
- Director de Obras
- Encargado de Aseo y Ornato
- Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


MARCELO VEGA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIH/ MVD/ CDM/ hkk


MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

